



DECRETO DE ALCALDIA Nº 04-2024-MDSC-ALC

San Clemente, 10 de julio de 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO

Creada por Ley 24161 del 08-06-85
ALCALDIA

VISTO:

Un aniversario más de la independencia del Perú, dada por el generalísimo don José de San Martín el 28 de julio de 1821; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los que prescriben que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 49º de la Constitución Política del Perú la bandera constituye un símbolo de la patria, motivo por el cual, se le debe brindar respeto, en especial durante la celebración del aniversario de nuestra nación;

Que, el artículo 42º de la ley antes mencionada, señala que "los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sea de competencia del concejo municipal";

Que, en el presente mes de julio se conmemora 203º Aniversario de la Independencia del Perú, proclamada en acto público y solemne en la plaza mayor de la ciudad de Lima, el 28 de julio de 1821, por don José de San Martín Matorras;

Que, es política de la actual administración municipal resaltar los hechos históricos con el propósito de remarcar nuestra identidad, así como nuestra conciencia cívica a través de la celebración de actividades y festividades, siendo uno de estos el embanderamiento, limpieza y pintado de fachadas en todos los inmuebles del distrito de San Clemente, lo cual redundará además en el mejoramiento del ornato local;

De conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, y contando con la visación de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER** el embanderamiento general de distrito de San Clemente, tanto en viviendas, locales comerciales e instituciones públicas y privadas a partir del 10 de julio hasta el 31 de julio del año 2024, como acto cívico el conmemorarse el 203º Aniversario de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ESTABLECER** que todos los predios del distrito estén debidamente presentados, recomendándose para este efecto el pintado de sus respectivas fachadas.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la efectiva difusión del presente decreto de alcaldía para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Aviación Nº 315
543200
San Clemente
Pisco - Peru

